



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XIV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

10 de marzo de 2020

Núm. 19

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de órganos mixtos y conjuntos

COMISIONES MIXTAS, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- 042/000005 (CD)** Calendario de sesiones de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades para la presentación y contestación de preguntas orales en el periodo de sesiones febrero-junio de 2020 2
- 652/000001 (S)**

Resoluciones normativas de las Cortes Generales

- 413/000004 (CD)** Resolución de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 3 de marzo de 2020, por la que se modifica la Resolución de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 27 de febrero de 2007, sobre la regulación del control parlamentario ejercido por la Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades 2
- 628/000006 (S)**

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

- 161/000275 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a los contenidos culturales en los informativos de la TVE y en el Canal 24 Horas..... 3
- 663/000003 (S)**

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ÓRGANOS MIXTOS Y CONJUNTOS

COMISIONES MIXTAS, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

042/000005 (CD)

652/000001 (S)

La Mesa del Senado, en su reunión del día 3 de marzo de 2020, ha acordado aprobar, oída la Junta de Portavoces, de conformidad con lo dispuesto en el punto Primero de la Resolución de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 27 de febrero de 2007, sobre la regulación del control parlamentario ejercido por la Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades, el calendario de sesiones de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades para la presentación y contestación de preguntas orales en el período febrero-junio 2020.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación.

Palacio del Senado, 3 de marzo de 2020.—P.D. El Letrado Mayor del Senado, **Manuel Cavero Gómez**.

CALENDARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN MIXTA DE CONTROL PARLAMENTARIO DE LA CORPORACIÓN RTVE Y SUS SOCIEDADES PARA LA PRESENTACIÓN Y CONTESTACIÓN DE PREGUNTAS ORALES EN EL PERÍODO FEBRERO-JUNIO 2020

PERÍODO DE SESIONES FEBRERO-JUNIO 2020

Presentación de preguntas	Sesiones para contestación
Del 17 al 19 de marzo	Semana del 23 al 27 de marzo
Del 21 al 23 de abril	Semana del 27 al 30 de abril
Del 19 al 21 de mayo	Semana del 25 al 29 de mayo
Del 16 al 18 de junio	Semana del 22 al 26 de junio

RESOLUCIONES NORMATIVAS DE LAS CORTES GENERALES

413/000004 (CD)

628/000006 (S)

RESOLUCIÓN DE LAS MESAS DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y DEL SENADO, DE 3 DE MARZO DE 2020, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE LAS MESAS DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y DEL SENADO, DE 27 DE FEBRERO DE 2007, SOBRE LA REGULACIÓN DEL CONTROL PARLAMENTARIO EJERCIDO POR LA COMISIÓN MIXTA CONGRESO DE LOS DIPUTADOS-SENADO DE CONTROL PARLAMENTARIO DE LA CORPORACIÓN RTVE Y SUS SOCIEDADES

Dado que en la XIV Legislatura, el régimen de funcionamiento de la Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado de control parlamentario de la Corporación RTVE y sus sociedades debe adecuarse a lo establecido en el Reglamento del Senado, resulta conveniente que la presentación de las preguntas reguladas en la Resolución se adecue a los plazos establecidos para la presentación de iniciativas similares en dicha Cámara.

A tal efecto, las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, en sus respectivas reuniones de 3 de marzo de 2020, han adoptado la siguiente

RESOLUCIÓN

Artículo único.

El párrafo cuarto del punto primero de la Resolución de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 27 de febrero de 2007, sobre la regulación del control parlamentario ejercido por la Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado de control parlamentario de la Corporación RTVE y sus sociedades, se sustituye por el siguiente párrafo:

«Se incluirán en el orden del día, previa calificación, aquellas preguntas que obren en el Registro del Congreso de los Diputados o del Senado entre el martes y las doce horas del jueves de la semana anterior a aquella en que esté anunciada la reunión de la Comisión.»

Disposición final.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al día de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2020.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Meritxell Batet Lamaña**.—La Presidenta del Senado, **María Pilar Llop Cuenca**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades**161/000275 (CD)****663/000003 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Proposición no de Ley relativa a los contenidos culturales en los informativos de la TVE y en el Canal 24 Horas.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2020.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a los contenidos culturales en los informativos de la TVE y en el Canal 24 Horas, para su debate en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades.

Exposición de motivos

Una de las principales funciones de una televisión pública es la difusión de la cultura. Así es reconocido en el artículo 21 del Mandato Marco en vigor, que es la norma que rige los objetivos, programación y líneas de producción de la RTVE, y dice así:

«Artículo 21. Objetivos programáticos de Servicio Público. La Corporación de RTVE producirá y difundirá contenidos de calidad en todos los géneros y, en especial, aquellos que tengan carácter informativo, educativo, cultural y divulgativo, así como los de entretenimiento...»

El cumplimiento de esta norma es mejorable en bastantes aspectos sobre los que iremos trabajando a lo largo de esta legislatura, siendo esta PNL la primera propuesta encaminada a esta mejora. Hay que garantizar la presencia de estos contenidos en la programación de nuestros canales públicos. Nuestra experiencia en los medios de comunicación nos ha enseñado que estos contenidos son el primer recorte que se efectúa cuando hay ajuste por cuestiones de tiempo. Por eso proponemos que se fije una cuota.

Los informativos y el Canal 24 Horas son una vía perfecta para la difusión de contenidos culturales. Un telediario es una herramienta estupenda para, además de conocer la actualidad geopolítica, nacional, internacional, meteorológica o deportiva, facilitar al ciudadano la información sobre otros aspectos y promover o llamar la atención de los telespectadores sobre obras, trabajos y materias que puedan ser desconocidas u obviadas en otros medios y programaciones.

Es cierto que en algunas ocasiones conocemos eventos musicales, teatrales o cinematográficos en los informativos de TVE. Pero es necesario que se amplíen los contenidos de carácter histórico, literario o filosófico. Y por supuesto también consideramos cultura al conocimiento científico, el cual ha de ser informado en estos programas.

La inclusión de este tipo de contenidos puede contribuir a devolver a la programación de TVE un prestigio que en los últimos años se ha visto menoscabado, sirviendo asimismo para poder difundir la cultura española. Es una labor ineludible que tienen nuestros canales públicos, que han de ser vertebradores y promotores de nuestra marca como uno de los países más ricos del mundo en este tipo de patrimonio, cuyo valor es incalculable.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«1. Incluir en los informativos de la TVE y en el Canal 24 Horas espacios más amplios dedicados a la información y la divulgación cultural, entendiendo la misma como el conjunto de saberes literarios, musicales, artes plásticas, teatrales y científicos. Dicho objetivo ha de alcanzarse mediante el establecimiento de un espacio determinado por una cuota mínima que otorgue un lugar con entidad propia dentro de esta programación.

2. A su vez, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo las modificaciones legislativas oportunas a fin de conseguir los objetivos descritos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2020.—**Guillermo Díaz Gómez**, Diputado.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.